

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

343 *ORDEN DEF/4212/2005, de 30 de diciembre, por la que se aprueba la relación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.*

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada publicada por Orden DEF/1735/2005, de 3 de junio, del Ministerio de Defensa (Boletín Oficial del Estado del 11), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo,

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en la base 1 de la Orden de convocatoria, las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales se acumulan al cupo de plazas libres a excepción de la convocada en la especialidad de Instalador Montador en la que no resulta posible su acumulación al cupo libre al no haberse convocado ninguna plaza por ese cupo.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria LOGSE, Formación Profesional de primer grado, o equivalente, o bien, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de febrero de 1986, fotocopia compulsada del Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

4. El aspirante que ha accedido por el cupo de reserva para discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberá acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.—En el caso de personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente

personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4 y 5 de la convocatoria y en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Ministro.—P. D. (Orden DEF 1612/2004, de 1 de junio, BOE 133, de 02.06.04), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

Oficiales de Arsenales de la Armada

Especialidad — Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
CUPO ACCESO GENERAL		
<i>Impresión</i>		
Acosta Cumplido, Carmen	30.483.965-H	48,78
Martín-Forero Ortega, Fernando	02.256.686-H	48,50
<i>Ebanista-Carpintero</i>		
Mato García, José Luis	75.813.668-X	46,72
Conejero Navarrete, Adrián	48.898.751-S	45,06
López de la Hera, Francisco Javier ..	13.138.817-K	44,56
<i>Electrónica</i>		
Cabada Barroncas, Fernando	76.820.974-P	60,40
<i>Mecánica del Automóvil</i>		
Ruiz-Mateos Pacheco, Juan Manuel .	52.314.148-G	47,50
Montero Míguez, Dolores	31.254.534-H	40,06
<i>Delineación</i>		
Serrano Arroyo, Pedro José	22.988.688-G	50,00
González Anelo, José Manuel	32.862.496-G	43,50
CUPO RESERVA MINUSVALÍA		
<i>Ebanista-Carpintero</i>		
Veiga Rego, Javier	32.670.750-D	60,18

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en y
 documento nacional de identidad número, declara
 bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a
 del Cuerpo/ Escala,, que no ha sido
 separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas
 y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones
 públicas.

En de a de de 200...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

344

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2005, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema de promoción interna, convocado por Orden ECI/1904/2005, de 9 de junio.

De conformidad con lo establecido en la base decimotercera de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE n.º 48, de 25 de febrero), por la que se establecen las bases comunes por las que se rige el citado proceso selectivo para cubrir diez plazas de la Escala -5404- Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de promoción interna, convocado por Orden ECI/1904/2005, de 9 de junio (BOE n.º 147, de 21 de junio), y una vez remitidas por los Tribunales las correspondientes propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, en cada especialidad, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución. Esta información podrá consultarse en la dirección de internet: www.csic.es

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en el Anexo I deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

d) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición si obtuvieran plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

e) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.-El Presidente, Carlos Martínez Alonso.

ANEXO I

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Humanidades y Ciencias Sociales</i>			
1	04527925	Prieto Guijarro, Ángel Marcos	18,6
<i>Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Ciencia y Tecnología de Alimentos</i>			
1	07211049	Prieto Orzanco, Alicia María	26,7
2	46206354	Briones Godino, M. Paz	25,1
3	40261160	Vera Cullell, Nuria de	24
4	09261450	Montero Domínguez, Olimpio	17,4
5	28353070	Cantos Barragán, Manuel	16
<i>Ciencia y Tecnologías Físicas, Ciencia y Tecnología de Materiales y Ciencia y Tecnologías Químicas</i>			
1	24338488	Martínez Sánchez, M. Cristina	22
2	18004945	Villa Sanz, Rosa	20,8
3	00819335	Tejeda Gala, Guzmán	19,8
4	50691006	Sobrados de la Plaza, M. Isabel	16,7